

RESOLUCION No. 00-C-DIC-402

RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, rectificación de la escritura pública celebrada ante el Notario Segundo de Cuenca el 8 de mayo de 1997, y reforma del Estatuto Social de la compañía " **EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO TRURAZ C.A.** ", otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, el 14 de Julio del año 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informes Nos. 346-IC-IC y 713-DJ-00 de 23 y 25 de Agosto del 2000, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999 y ADM-00327 de 10 de Agosto del 2000,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la rectificación de la escritura pública citada en el primer considerando de esta Resolución, y la reforma del Estatuto Social de la compañía " **EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO TRURAZ C.A.** ", con domicilio en la ciudad de Azogues, provincia del Cañar, en los términos constantes en la referida escritura; y, **DISPONER** que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Azogues.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : a.) Que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, y que al margen de la otorgada el 8 de Mayo de 1997, anote que ha sido rectificada mediante la que se aprueba por esta Resolución; b.) Que el señor Notario Cuarto del cantón Azogues, al margen de la escritura pública de constitución otorgada el 12 de Noviembre de 1992, tome nota del contenido de la presente Resolución; y, c.) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones respectivas.

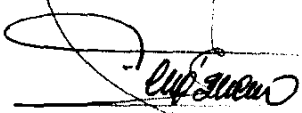
ARTICULO TERCERO.- DISPONER : Que el Registrador de la Propiedad del cantón Azogues, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de la misma al margen de la inscripción de la

... / ...

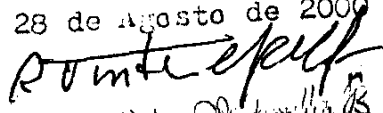
(Resol. No. 00-C-DIC- 402)

constitución de la compañía inscrita con el No. 39 el 1 de Diciembre de 1992, así como de la inscrita con el No. 21 el 22 de Mayo de 1997; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 25 AGO. 2000


Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

Doy fe: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior Resolución. Cuenca, 28 de Agosto de 2000


Dr. Rubén Bustamante
Notario 29



Con el No. 65 del Registro Mercantil queda inscrita la presente Resolución, al igual que la escritura pública de Reforma de Estatutos a la que hace referencia. Azogues a 1 de septiembre del 2000. EL REGISTRADOR.- 

